



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**VISTO:**

El Expediente N° 05-98-35580 ( I y II Cuerpos) y sus acumulados 05-00-50194, 05-00-50195, 05-00-50681, 05-00-58878 y 05-00-63069, por el cual se efectúa el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer siete (7) cargos de docentes auxiliares incluyendo cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple, en la cátedra de Derecho Internacional Privado ; y

**CONSIDERANDO :**

Que los señores Abogados Saúl Domingo Silvestre y María Andrea Ferreyra han deducido impugnaciones al dictamen del Tribunal de Concurso convocado;

Que por Resolución del H.C.D.N° 190/00 , se solicitó la ampliación del dictamen emitido por el Tribunal de Concurso ;

Que corrida vista del mismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ésta se expide a fs. 394 por Dictamen N° 25604, recomendando desestimar las impugnaciones interpuestas por los motivos que expresa y a los cuales esta Comisión se remite en honor a la economía procesal y da por reproducidas adhiriéndose al mismo ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs.396, aconseja no hacer lugar a las impugnaciones efectuadas ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** No hacer lugar a las impugnaciones efectuadas por los Abogados **SAÚL DOMINGO SILVESTRE y MARÍA ANDREA FERREYRA.**

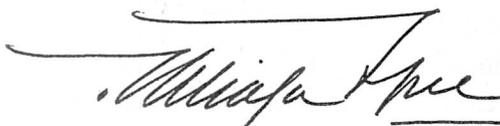
**Art. 2°.-** Aprobar el orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos para cubrir cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudante de Primera, todos con dedicación simple, en la cátedra de **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

**Art. 3°.-** Designar por concurso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Privado a los siguientes Abogados **CARLOS EDUARDO ECHEGARAY DE MAUSSION, ADRIANA ZAVATTI DE ROUGIER, MARÍA CECILIA AZAR, MYRIAM DIANA LUCERO DE GODOY y MARÍA MATILDE VOLPE**, a partir de la fecha y por el plazo establecido en la Ordenanza 9/85, encuadrando las presentes designaciones en los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93.

**Art. 4°.-** Designar por concurso en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Privado a las Abogadas **MARÍA ANDREA FERREYRA y OLGA FABIANA JURE**, a partir de la fecha y por el plazo establecido en la Ordenanza 9/85, encuadrando las presentes designaciones en los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93.

**Art. 5°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Concursos Docentes y Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

  
**LUIS F. ALIAGA YOFFRE**  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
U.N.C.

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL y TECNICA

  
**DR. RAMONA YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 155/01.-**